



Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Plaza del Ayuntamiento, n.º 1
09001 Villalbilla de Burgos
(Burgos)

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019-2020

Se elabora el presente Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018, como consecuencia de la aprobación de una modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El contenido del presente Plan Económico Financiero está determinado en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica antes mencionada; así como en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En virtud del Art. 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), el presente Plan Económico Financiero se presentará a la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento arriba indicado. Deberá ser aprobado por la Corporación en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del Incumplimiento correspondiente. Según el artículo 21 de la L.O.E.P. y S.F. en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, el Plan Económico Financiero deberá permitir el cumplimiento de los objetivos en el año en curso y en el siguiente.

PRIMERO: Relación de Entidades dependientes.

Del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos no depende ningún Organismo Autónomo, ninguna Entidad Pública Empresarial ni Sociedad Mercantil.

SEGUNDO: Causas del incumplimiento de los objetivos de Estabilidad y Regla de Gasto.

El incumplimiento de los objetivos viene derivado de la modificación presupuestaria nº 2/2018 financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para ejecución de Sentencia 243 de 14 de julio de 2.017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos dictada en procedimiento ordinario 96-2015, por la que estimando recursos del Ayuntamiento de Burgos se condena al de Villalbilla de Burgos al pago de 774.053,45 Euros.-

Análisis de la Estabilidad Presupuestaria:

La liquidación del Ejercicio 2018 contiene las siguientes magnitudes:

Ingresos no Financieros (Capítulos 1 a 7):	1.515.410,61 €
Gastos no Financieros (Capítulos 1 a 7):	2.316.796,72. €
Ajustes SEC:	38.303,40 €
Capacidad de financiación.	-763.082,71 €

Análisis de la Regla de Gasto:

El gasto computable del Ejercicio 2017 ascendió a 864.899,96 €. El límite máximo de gasto computable para el ejercicio 2018 es el resultado de aumentar el gasto computable del año anterior en un 2,1 %, que es la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía, y sumar o restar, según proceda, los incrementos o disminuciones permanentes de recaudación procedentes de cambios normativos.

Hay que tener en cuenta que las Inversiones Financieramente Sostenibles, reguladas en la disposición adicional décimo sexta de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la disposición adicional sexta del RD legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se consideran gasto computable.

En Anexo I, se detalla el cálculo de la Regla de gasto.-

TERCERO: Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos. Descripción, cuantificación y calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

Comparación Presupuesto inicial de 2018 y Presupuesto de 2019: Aprobado definitivamente el presupuesto de 2019, se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con el fin de determinar si es preciso la adopción de medidas extraordinarias para el cumplimiento de los objetivos citados en la liquidación del ejercicio 2018.

Se adjunta estudio comparativo (Anexo II).-

No hay cambios significativos respecto del Presupuesto de 2.018.-

Respecto de los ingresos, no se adoptan medidas extraordinarias de Ingresos, puesto que se consideran suficientes para financiar los gastos

Respecto de los gastos, las medidas a adoptar será el control de la ejecución del gasto para poder cumplir en los ejercicios 2019 y 2020 el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla del Gasto.

El presupuesto de 2019 fue aprobado inicialmente el 28 de febrero de 2.019, se ha publicado inicialmente en el BOP de Burgos nº 53 de fecha 18 de marzo de 2019, fue aprobado definitivamente el 9 de abril de 2.019, pendiente de publicación en el B.O. de la Provincia y cumple con los objetivos señalados en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Se adjunta informe sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria. (Anexo III).-

Regla de Gasto del Presupuesto de 2019:

Se analiza la Regla de Gasto en el Presupuesto del ejercicio 2019 aunque no es obligatorio en virtud de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden

HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se adjunta informe relativo al cumplimiento de la Regla de Gasto. (Anexo IV).-

Medidas a adoptar:

Teniendo en cuenta que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019 cumple con el objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, de Regla de gasto y del Nivel de Deuda de la LOEPySF, no se considera preciso adoptar medidas extraordinarias, a excepción del control del gasto, concretándose el plan económico-financiero en las siguientes medidas:

- **Ejecución del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 dentro de los límites de la Regla de Gasto, y por tanto con un gasto computable máximo en 2019 de 1.035.335,44 €; y**
- **Ejecución de un Presupuesto para el ejercicio 2020 con un Gasto computable máximo de 1.064.324,83 €, o si la ejecución del presupuesto del año 2019 fuese menor que el gasto computable máximo permitido expresado en el punto anterior, una ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 con un gasto computable máximo determinado por la siguiente ecuación: Gasto computable real del ejercicio 2019 aumentado en la tasa de variación aprobada por el gobierno (actualmente, el 2,80%).**
- Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018 y 2019 cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, **Déficit = 0,00 €**
- Endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados o 110 % si hay previa autorización del órgano de Tutela Financiera de la Junta de Castilla y León.

CUARTO: Evolución de la deuda, magnitudes de ahorro bruto y neto, estimación de los saldos de Tesorería, el exceso de financiación afectada y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

- El Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos tiene endeudamiento, según el siguiente detalle:
Ejercicio 2.019: Capital vivo al 1 de enero : 341.386,59 Euros que representa el 26,59% s/ recursos ordinarios.
Ejercicio 2.020: Capital vivo al 1 de enero: 266.366,59 Euros, que representa el 20,18 % s/recursos ordinarios.-
- Las Liquidaciones negativas por Participación en Tributos del Estado, aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013, cuya vigencia es indefinida

Magnitudes:

1) Ahorro Bruto y Ahorro Neto: Ejercicio 2018 (último cerrado)

Se adjunta Anexo V, relativo a los datos del Ahorro Burgos y Neto de la Entidad..-

2) Carga Financiera: La carga financiera de la Entidad es del 31,8477 %, según se detalla en Anexo VI.-

3) Financiación Afectada:

En lo referente a la financiación afectada, los gastos y los ingresos derivados de los Proyectos de gasto con financiación afectada se han ejecutado en el mismo ejercicio, por lo que a 31/12/2017 no hay desviaciones de financiación.

4) Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2018:

El Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 623.235,62, según se detalla en Anexo VII.-

QUINTO: El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha puesto a disposición de las Entidades Locales, en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la aplicación PEFEL2, para facilitar la elaboración y remisión de los Planes Económico Financieros de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Orden HAP/2105/2012.

Se instrumenta en tres etapas:

1. Causas, diagnóstico y previsión:

Se tienen que introducir los datos correspondientes a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento (deuda pública, deuda comercial y periodo medio de pago) del año en que se incumplen los objetivos y los dos siguientes.

2. Medidas:

Hay que detallar las medidas que se van a adoptar para cumplir los objetivos durante el año en que se aprueba el PEF y el siguiente, y su cuantificación mediante la afectación de las medidas a los ingresos y/o a los gastos no financieros.

3. Conclusiones:

Calculadas a partir de los datos que figuran en el apartado 1 adicionando las medidas señaladas en el apartado 2.

Como se señala en el Manual de la aplicación PEFEL 2, el plan solo será válido cuando se cumplan los objetivos en el año de aprobación del PEF y en el siguiente.

Se adjunta como Anexo II los datos que se han rellenado en la aplicación PEFEL2 y que conforman el Plan Económico Financiero que se presenta al Pleno para su aprobación.

CONCLUSIONES:

Primera: Medidas propuestas en el Plan:

- **Ejecución del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 dentro de los límites de la Regla de Gasto, y por tanto con un gasto computable máximo en 2019 de 1.035.335,44 €; y**
- **Ejecución de un Presupuesto para el ejercicio 2020 con un Gasto computable máximo de 1.064.324,83 €, o si la ejecución del presupuesto del año 2019 fuese menor que el gasto computable máximo permitido expresado en el punto anterior, una ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 con un gasto**

computable máximo determinado por la siguiente ecuación: Gasto computable real del ejercicio 2019 aumentado en la tasa de variación aprobada por el gobierno (actualmente, el 2,80%).

- Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018 y 2019 cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, **Déficit = 0,00 €**
- Endeudamiento **inferior al 75%** de los ingresos corrientes liquidados.

Segunda: Con las medidas propuestas se alcanzará una situación de equilibrio tanto presupuestario como financiero, si bien es cierto que la situación financiera del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos es buena, como consecuencia de liquidar el ejercicio 2018 con un Resultado Presupuestario ajustado de 469.894,32 €; tener un Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el 2018 de 623.235,62. €; tener un Ahorro Neto a fin de ejercicio 2018 de 292.165,23 €; y tener endeudamiento alguno del 31,8477%, inferior al 75%.-.

Tercera: Por lo tanto, las medidas propuestas en este Plan permitirán el cumplimiento de los objetivos previstos en la LOEPySF en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 y 2019, en virtud del artículo 21 de la L.O.E.P. y S.F. en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y no se considera necesario adoptar ninguna de las medidas que se establecen en el artículo 116 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarta: Se adjunta como Anexo VIII el Plan Económico Financiero elaborado en la aplicación PEFEL2 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de marzo de 2019

EL ALCALDE

Fdo: Teódulo Revilla Revilla.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Plan Económico-Financiero fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 2.019.-

Villalbilla de Burgos, a 30 de abril de 2.019.-

EL SECRETARIO,

Fdo: Aquilino Martínez Dueñas



Ayuntamiento de VILLALBILLA DE BURGOS (Burgos)

Informe sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto. Presupuesto 2018

Concepto	Liquidación del	
	Liquidación 2017	Presupuesto 2018
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos excepto intereses de la deuda	1.394.934,22	2.316.796,72
(+/-) AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	-294.908,52	-1.215.260,41
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.100.025,70	1.101.536,31
(-) Pagos por Transf. y Oper. internas a otras entidades de la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la U.E. u otras Admones. públicas	-235.125,74	-233.938,23
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto computable del ejercicio	864.899,96	867.598,08

(1) Gasto computable en el Presupuesto 2017	GC2017	864.899,96
Tasa de referencia de crecimiento del PIB para 2018	TRCPIB	2,40000 %
(2) Gasto incrementado	$GC2017 * (1 + TRCPIB / 100) = GI$	885.657,56
(3) Incremento por cambios normativos Pto 2018	IncNorm2018	
(4) Limite de la Regla de Gasto (2)+(3)	LimMax	885.657,56
(5) Gasto computable en el Presupuesto 2018	GC2018	867.598,08
Diferencia entre el Lím. Máx. y el Gasto Computable (4)-(5)		18.059,48
(6) % Incremento de Gasto Computable 2018 $[(5)-(1)] / (1) = (6)$		0,31196 %

(4) LimMax	>	(5) GC2018
885.657,56		867.598,08

La comprobación da como resultado

que SI

se verifica la Regla de Gasto

En VILLALBILLA DE BURGOS a 31 de diciembre de 2018

El Interventor



D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

ANEXO II

Ayuntamiento de VILLALBILLA DE BURGOS (Burgos)
 Comparativo de Presupuesto 2018/2019. INGRESOS por Capítulos.

Cód.	denominación	Prev. Fin. Ant.	Prev. Ini. Act.	aumentos		disminuciones	
				3	4	5	6
1	Impuestos directos	572.000,00	580.000,00	8.000,00	1,40		
2	Impuestos indirectos	7.000,00	10.000,00	3.000,00	42,86		
3	T. precios públicos y O. Ing.	310.750,00	319.850,00	9.100,00	2,93		
4	Transferencias corrientes	296.000,00	334.000,00	38.000,00	12,84		
5	Ingresos patrimoniales	18.200,00	40.100,00	21.900,00	120,33		
6	Enajenación de Inv. reales					54.900,00	26,98
7	Transferencias de capital	203.500,00	148.600,00			762.000,00	100,00
8	Activos financieros	762.000,00				450.000,00	100,00
9	Pasivos financieros	450.000,00					
Cód.	denominación	Prev. Fin. Ant.	Prev. Ini. Act.	aumentos	3	disminuciones	5

ANEXO II

Ayuntamiento de VILLALBILLA DE BURGOS (Burgos)
 Comparativo de Presupuesto 2018/2019. GASTOS por Capítulos.

Cód.	denominación	Prev. Fin. Ant.	Prev. Ini. Act.	aumentos		disminuciones	
				€	%	€	%
1	Gastos de personal	349.500,00	353.200,00	3.700,00	1,06		
2	Gastos Corr. en bienes y Serv.	734.000,00	654.500,00			79.500,00	10,83
3	Intereses	1.700,00	1.600,00			100,00	5,88
4	Transferencias corrientes	25.000,00	25.000,00				
5	Fondo de Contingencia y O. Imp						
6	Inversiones reales	686.000,00	313.000,00			373.000,00	54,37
7	Transferencias de capital	775.000,00				775.000,00	100,00
8	Activos financieros						
9	Pasivos financieros	48.250,00	85.250,00	37.000,00	76,68		
Cód.	denominación	Prev. Fin. Ant.	Prev. Ini. Act.	aumentos	€	disminuciones	%

Estabilidad Presupuestaria 2019: Ajustes Ingresos/Gastos

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, que se han aplicado para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Identificador Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Ajustes (+/-) a aplicar al saldo presupuestario 2019
GR000 Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	303.389,63
GR000b Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
GR000c Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	16.175,80
GR001 Ajuste por liquidación PTE - 2008. (+)	0,00
GR002 Ajuste por liquidación PTE - 2009. (+)	0,00
GR006 Intereses	1.500,00
GR006b Diferencias de cambio	0,00
GR015 Ajuste por grado de ejecución del gasto (+/-)	-456.752,84
GR009 Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
GR004 Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
GR003 Dividendos y Participación en beneficios	0,00
GR016 Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
GR017 Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
GR018 Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012 Aportaciones de Capital	0,00
GR013 Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014 Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
GR008 Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a Arrendamiento financiero	0,00
GR008b Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00
GR010 Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
GR019 Préstamos	0,00
GR99 Otros (+/-)	135.237,13

Recursos no financieros SEC (Caps. 1 - 7 de ingresos)	+	1.432.550,00
Empleos no financieros SEC (Caps. 1 - 7 de gastos)	-	1.347.300,00
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	+	-450,28
Estabilidad Presupuestaria (+/-)	=	84.799,72

En VILLALBILLA DE BURGOS a 31 de diciembre de 2018

El Interventor



MACILINO MARTINEZ DUEÑAS

Ayuntamiento de VILLALBILLA DE BURGOS (Burgos)
Informe sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto. Presupuesto 2019

Concepto	Avance de la Liquidación 2018	Previsiones del Presupuesto 2019
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos excepto intereses de la deuda	3.558.459,96	1.345.800,00
(+/-) AJUSTES Cálculo empleos no financieros según el SEC	-1.978.343,12	22.268,88
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.580.116,84	1.368.068,88
(-) Pagos por Transf. y Oper. internas a otras entidades de la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas de la U.E. u otras Admones. públicas	-288.556,90	-235.600,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto computable del ejercicio	1.291.559,94	1.132.468,88

(1) Gasto computable en el Presupuesto 2018	GC2018	1.291.559,94
Tasa de referencia de crecimiento del PIB para 2019	TRCPIB	2,70000 %
(2) Gasto incrementado	$GC2018 * (1 + TRCPIB / 100) = GI$	1.326.432,06
(3) Incremento por cambios normativos Pto 2019	IncNorm2019	
(4) Limite de la Regla de Gasto (2)+(3)	LimMax	1.326.432,06
(5) Gasto computable en el Presupuesto 2019	GC2019	1.132.468,88
Diferencia entre el Lim. Máx. y el Gasto Computable (4)-(5)		193.963,18
(6) % Incremento de Gasto Computable 2019 [(5)-(1)] / (1) = (6)		-12,31775 %

(4) LimMax > (5) GC2019

1.326.432,06	1.132.468,88
--------------	--------------

La comprobación da como resultado

que SI

se verifica la Regla de Gasto

En VILLALBILLA DE BURGOS a 11 de febrero de 2019



El Interventor

[Handwritten signature]

D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

Ayuntamiento
de
VILLALBILLA DE BURGOS
(Burgos)

ANEXO I

Cálculo del Ahorro Neto. Ejercicios 2017-2018. Importes en Euros

1.- Dchos. Liq. Cap. 1-5	2017		1.249.302,89	
Oblig. Rec. Cap. 1	2017	355.364,10	+	
Cap. 2	2017	463.928,79	+	
Cap. 4	2017	87.894,77	+	
2.- Gastos Corr. Liquidados	2017	907.187,66		907.187,66 -
3.- Ahorro Bruto	2017			342.115,23
Amortizaciones teóricas	2018	48.250,00	+	
Intereses teóricos	2018	1.700,00	+	
4.- Anualidad teórica	2018	49.950,00		49.950,00 -
5.- Ahorro neto	23,38626 % sobre recursos (1)			292.165,23

Cálculos practicados según contabilidad registrada al 31-12-2018

En VILLALBILLA DE BURGOS a 31 de diciembre de 2018



El Alcalde
D. TEODULO REVILLA REVILLA

El Interventor
D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

El Tesorero
D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

Anexo VI

Ayuntamiento
de
VILLALBILLA DE BURGOS
(Burgos)

		Euros
Informe sobre Carga Financiera. Ejercicio 2019		
Liquidación Capítulos Ingresos 1-5 2018		1.339.611,94
Amortizaciones previstas 2019		10.250,00
Intereses presupuestados 2019		200,00
Carga financiera	0,78008 %	10.450,00
Operaciones vivas existentes		
a corto plazo	0,00000 %	
a largo plazo	31,84777 %	426.636,59
Nuevas Operaciones proyectadas	31,84777 %	426.636,59
	0,00000 %	
Total (max. 110%)	31,84777 %	426.636,59
Cálculos practicados según la contabilidad reflejada hasta el día 01-01-2019		

En VILLALBILLA DE BURGOS a 9 de abril de 2019

El Alcalde
D. TEODULO REVILLA REVILLA



Teodulo

El Interventor
D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

Aquilino

El Tesorero
D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

Aquilino

Ayuntamiento de VILLALBILLA DE BURGOS
 Provincia de Burgos
 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2018.

COMPONENTES	IMPORTE ejercicio 2018		IMPORTE ejercicio 2017
1 (+) Fondos líquidos		487.137,20	914.581,44
2 (+) Derechos pendientes de cobro		1.024.252,59	1.003.511,03
(+) a) de Presupuesto corriente	86.304,50		95.884,98
(+) b) de Presupuestos cerrados	942.072,98		931.179,33
(+) c) de Operaciones no presupuestarias	1.968,11		1.968,11
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.093,00		25.521,39
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		90.318,00	80.506,11
(+) e) de Presupuesto corriente			
(+) f) de Presupuestos cerrados	43.889,96		30.646,60
(+) g) de Operaciones no presupuestarias	49,07		
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	46.378,97		49.859,51
I Remanente de Tesorería total (1+2-3)		1.421.071,79	1.837.586,36
II Saldos de dudoso cobro		797.836,17	618.762,09
III Exceso de financiación afectada			
IV Remanente de Tesorería para Gastos generales (I-II-III)		623.235,62	1.218.824,27

En VILLALBILLA DE BURGOS a 31 de diciembre de 2018



El Alcalde
 PEDRO REVILLA REVILLA

El Interventor
 D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

El Tesorero
 D. AQUILINO MARTINEZ DUEÑAS

Plan Económico-Financiero 2019/2020

Villalbilla de Burgos

Versión simplificada

Supro VIII

1.- CAUSAS

DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Código	Entidad	Denominación	Capacidad/necesidad financiación	
			Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
07-09-439-AA-000	Villalbilla de Burgos		-763.082,71 €	0,00 €
TOTAL			-763.082,71 €	0,00 €

1.2- Regla de Gasto

Código	Entidad	Denominación	Cumplimiento/Incumplimiento regla gasto	
			Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
07-09-439-AA-000	Villalbilla de Burgos		180.082,44 €	0,00 €
TOTAL			180.082,44 €	0,00 €

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
			Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-09-439-AA-000	Villalvilla de Burgos		426.636,59 €	31,85 %	341.386,59 €	26,59 %	266.366,59 €	20,18 %
	TOTAL		426.636,59 €	31,85 %	341.386,59 €	26,59 %	266.366,59 €	20,18 %

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
			Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
07-09-439-AA-000	Villalbilla de Burgos		43.889,96 €	6,83	37.500,00 €	30,00	41.200,00 €	30,00
TOTAL			43.889,96 €	6,83	37.500,00 €	30,00	41.200,00 €	30,00

2.- MEDIDAS **DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO**

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Suporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
PLAN SIN MEDIDAS: CUMPLIR OBJETIVOS LIQUIDACIÓN 2019 Y 2020	4.- Otros	Villalvilla de Burgos	Limitativa	2	29/04/2019	29/04/2019	0,00 €	0,00 €
							TOTAL	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
			TOTAL				0,00 €	0,00 €
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020	
			TOTAL			0,00 €	0,00 €	
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Saporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
TOTAL								
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

2.3- Total de las medidas

2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS			
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS			
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS			
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €
SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS			
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €
	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

3.- CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN Y OBJETIVO

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Código	Denominación	Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
			Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas
07-09-439-AA-000	Villalvilla de Burgos		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

3.2- Regla de Gasto

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
			Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
07-09-439-AA-000	Villabilla de Burgos		1.035.335,44 €	1.035.335,44 €	0,00 €	1.064.324,83 €	1.064.324,83 €	0,00 €
	TOTAL		1.035.335,44 €	1.035.335,44 €	0,00 €	1.064.324,83 €	1.064.324,83 €	0,00 €

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
			Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-09-439-AA-000	Villalvilla de Burgos		341.386,59 €	26,59 %	266.366,59 €	20,18 %
	TOTAL		341.386,59 €	26,59 %	266.366,59 €	20,18 %

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
			Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
07-09-439-AA-000	Villalbilla de Burgos		37.500,00 €	30,00	41.200,00 €	30,00
	TOTAL		37.500,00 €	30,00	41.200,00 €	30,00